



## ACTA No. 044

### DILIGENCIA DE REMATE

En Villavicencio - Meta, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:40 a.m., se instala la diligencia de remate dentro del proceso número **500013153003-2017-00148-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCOLOMBIA S.A.** contra **MARTHA ISABEL PEÑA MARTINEZ**. Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad, el suscrito secretario se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente las publicaciones en prensa diario EL ESPECTADOR el día 10 de julio de 2022. Igualmente, se allegó el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble materia de remate, expedido por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

A continuación, se procede a describir el inmueble objeto de remate: Se trata del INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 15 No. 45-02 CASA A-7 CONJUNTO RESIDENCIAL EL TRAPICHE DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 230-67943 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO. **VALOR AVALUO:** LA SUMA DE **COP\$566.633.690**, será postura admisible la que cubra el 70% esto es \$396.643.583, el valor de la consignación para la postura deberá cubrir el 40%, es decir el valor de \$226.653.476. El inmueble antes relacionado se encuentra debidamente embargado y avaluado, la señora **Luz Mabel López Romero**, quien se ubica en la Carrera 35 No. 21 – 70, Barrio San Benito



500013103003

de esta ciudad, celular 315 6073429 email [m-ado08@hotmail.com](mailto:m-ado08@hotmail.com),  
funge como secuestre.

Se deja a disposición de los interesados el expediente por el término de una hora que se cumple a las 9:43. Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial – Avisos a la comunidad para su revisión, las posturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJMEA21-163 del 1 de septiembre de 2021.

A la presente diligencia se hace presente el Doctor Germán Alfonso Pérez Salcedo, apoderado judicial de la parte actora, quien se identifica con C.C. No. 19.343.775 de Bogotá y T.P. No. 35.851 del C.S.J.

Se retoma siendo las 9:50 de la mañana; se deja constancia que siendo las 8:49 A.M., se recibió postura del correo electrónico geperez59@yahoo.es un PDF denominado “OFERTA-PROTEGIDO”, que sería postura número 1, remitida por el apoderado de la parte actora y solicitando la adjudicación del inmueble por cuenta del crédito.

**Se deja constancia que es la única postura.**

Como quiera que la postura reúne los requisitos exigidos por el artículo 452 del Código General del Proceso, **al ser la única oferta** procede el despacho a **ADJUDICAR** al ejecutante BANCOLOMBIA S.A., quien realiza oferta por cuenta del crédito y sobre la suma de \$396.643.583, bien adjudicado que corresponde al inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No 230-67943 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta, ubicado en la Calle 15 No. 45-02 casa a-7 Conjunto Residencial El Trapiche, que figura como propiedad de la demandada.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Se le advierte al rematante que dentro de los **cinco (5)** días siguientes a esta diligencia, deberá presentar los recibos correspondientes a los impuestos que la subasta conlleva, es decir, el 5% y 1% del valor rematado, so pena, de ser improbadado el remate con las consecuencias pertinentes. **NOTIFÍQUESE.** Quedan las partes notificadas en estrados. Sin recursos. **FORMALIDADES DEL REMATE.** La subasta fue publicada en la forma y términos de la Ley.

Link diligencia de remate:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Ea1cWj6LmvFFr0PCdBOXXGoBism3HitiPw8iistlbhZ7LA?e=9o1A](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ea1cWj6LmvFFr0PCdBOXXGoBism3HitiPw8iistlbhZ7LA?e=9o1A)

La Juez,

*Firmado electrónicamente*  
**YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE**

Firmado Por:

Yenis Del Carmen Lambraño Finamore

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7964c291cadd01f6c1598b4c193af1037a026c6852d6faaa1df9f6ace455eb5**

Documento generado en 02/08/2022 11:16:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**